



RESOLUCION No. 006 DE ENERO 11 DE 2006

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Contratación Directa No. 003 de 2006 y se nombra Comité Evaluador”

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y 2º del Decreto 2170 de 2002;

CONSIDERANDO:

1. Que se elaboró **Estudio de Conveniencia y Oportunidad**, en el cual se analiza la procedencia de la contratación.
2. Que para esta contratación se cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 017 por valor de Veinticinco Millones de Pesos M/cte (\$25,000.000.00)** de diez (10) de enero de 2006, emitido por el funcionario responsable del presupuesto de Transcaribe S.A. .
3. Que desde el tres (3) de enero de 2006, fueron publicados los prepliegos de la Contratación Directa No. 003 de 2006 cuyo objeto es el suministro de tiquetes aéreos, en la página Web de la Alcaldía de Cartagena, de la Cámara de Comercio de Cartagena, y de Transcaribe S.A., dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 1º del Decreto 2170 de 2002.
4. Que se hace necesario designar el Comité Evaluador de propuestas en la Contratación Directa de la referencia.

Que en consideración a todo lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la Contratación Directa No. 003 de 2006, cuyo objeto es el suministro de tiquetes aéreos a partir del once (11) de enero de 2006.

ARTICULO SEGUNDO: Intégrese el Comité Evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios y asesores de Transcaribe S.A.:



- Jefe de Oficina Asesora o quien éste designe
- Asesora en Contratación Estatal
- Directora Administrativa y Financiera o quien éste designe

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los once (11) días del mes de Enero de 2006.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE MENDOZA DIAGO
GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.

Proyecto:

LILIANA CABALLERO
Asesora Jurídica

Revisó y Aprobó:

ALFREDO VEGA BERRIO
Jefe Oficina Asesora